



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL

AVISO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (Ant.)

Se informa a la comunidad del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, que dentro la **ACCIÓN POPULAR** que se tramita en el **JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO** del Circuito de **Medellín**, ubicado en la calle 42 # 48 55, identificada con el radicado 05001-33-33-016-**2017-00004-00**, por auto del 13 de septiembre de 2016 se admitió la demanda interpuesta por **WILMAR ALEJANDRO DUEÑAS MONSALVE** en contra de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ, METRO DE MEDELLÍN LTDA, MASIVO DE OCCIDENTE S.A.S. Y SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S**, por la presunta vulneración y afectación de los derechos colectivos de acceso a los servicios públicos y libre locomoción, por la prestación deficiente en el servicio público de transporte en las rutas de operación la Cuenca 3 Belén y Cuenca 6 Aranjuez, además del mal estado técnico y mecánico en que se encuentran los vehículos.

Por lo que pretende como consecuencia que se ordene a las accionadas prestar un servicio de transporte público de forma correcta, oportuna y eficaz; que implemente planes de mejoramiento en cuanto a la frecuencia y tiempos, en la prestación del servicio de transporte en la ruta C6-002 Versalles-Estación Hospital y finalmente que destine recursos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y el aumento de su parque automotor.

Lo anterior se ordenó mediante el auto ya referenciado, en el cual se indicó: *informar a los miembros de la comunidad por la Secretaría del Despacho, a través de la página Web de la Rama Judicial en el link de “avisos” de este Juzgado, la admisión de la presente acción popular; difusión que es necesaria para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento.*

Medellín, 31 de julio de 2017.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria